



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24813

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ce JI de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Febrero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E38301780.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ce JI de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 06/05/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

veh

N° Int: 5262009
[655]16/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO